



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Teléfono 541-733

Dr. Nelson Galarza Paz

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la Ciudad de San Francis-
6	DE ESTATUTOS.	co de Quito, Capital de la -
7		República del Ecuador, hoy -
8	OTORGADA POR.	día lunes veinte y cinco
9		(25) de enero -
10	FILICREDITOS COMPAÑIA LIMITADA.	de mil novecientos ochenta -
11		y ocho, ante mí, Doctor NEL-
12	QUANTIA.	SON GALARZA PAZ, Notario -
13		Décimo Séptimo de este Can -
14	S/. 700.000,00	tón: Comparece, el señor -
15		LEONARDO RODRIGO ALMEIDA -
16		FLCRES, casado en su cali -
17		dad de GERENTE DE FILICRE -
18	DITO COMPANIA LIMITADA, quien actúa por expreso mandato y autori -	
19	zación de la Junta General de Socios, celebrada el veinte y uno -	
20	de Octubre de mil novecientos ochenta y siete; el nombramiento y -	
21	la autorización, constan en los documentos habilitantes que se -	
22	agregan; El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domici -	
23	liado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para con -	
24	tratar y obligarse a quien de conocerle doy fé y dice que eleva -	
25	a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y -	
26	cuyo tenor literal transcribo en la forma siguiente: " S E Ñ O R -	
27	N O T A R I O: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, -	
28	sírvase incorporar una en la que conste la de AUMENTO Y REFORMA -	

1 DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA -
2 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas
3 PRIMERA.- C O N T R A T O .- Comparece para el otorgamien -
4 to de la presente escritura pública, el señor LEONARDO RODRIGO AL -
5 MEIDA FLORES, en su calidad de GERENTE DE FILICREDITOS COMPAÑIA -
6 LIMITADA; quien actúa por expreso mandato y autorización de la -
7 Junta General de Socios, celebrada el veinte y uno de Octubre de -
8 mil novecientos ochenta y ocho; el nombramiento y la autorización
9 constan en los documentos habilitantes que se agregan. El señor -
10 LEONARDO RODRIGO ALMEIDA FLORES, es mayor de edad, con plena capa-
11 cidad para contratar a nombre propio y como representante legal -
12 de la Compañia, ecuatoriano, casado, comerciante, domiciliado en -
13 esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La
14 Compañia ALMEIDA FLORES HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó
15 mediante escritura pública de diecinueve de mayo de mil novecientos
16 setenta y seis, ante el Notario Décimo Primero, del Doctor RODRIGO
17 SALGADO VALDEZ, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y -
18 siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo el número -
19 cuatro cero cinco, tomo número uno cero siete, la Compañia se con -
20 stituyó domiciliada en esta ciudad de Quito, con un Capital sus -
21 crito y pagado de SESENTA MIL SUCRES, dividido en sesenta partici -
22 paciones de un mil sucres cada una; mediante escritura pública otor -
23 gada por el mismo Notario, el treinta de Agosto de mil novecientos
24 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Qui -
25 to, el cinco de Enero de mil novecientos setenta y ocho, bajo el -
26 número veinte y uno Tomo número uno cero nueve, la Compañia aumen -
27 tó su capital social de CIENTO CINCO MIL SUCRES, dividido en CIENTO
28 CINCO participaciones de UN MIL SUCRES cada una; reformado con -

1 siguientemente sus Estatutos, mediante escritura pública, otorgada-
2 ante el Noatario Décimo Primero Doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, el -
3 dieciseis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita
4 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número uno dos
5 tres Tomo número uno uno uno, de fecha catorce de Febrero de mil -
6 novecientos ochenta, la COMPAÑIA ALMEIDA FLORES HERMANOS COMPAÑIA
7 LIMITADA. CAMBIO SU DENOMINACION POR FILICREDITOS COMPAÑIA LIMITA-
8 DA. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la -
9 Compañia, en sesión celebrada, el veinte y uno de Octubre de mil -
10 novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar el Capital Social -
11 de la Compañia en QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES, o sea de
12 CIENTO CINCO MIL SUCRES, a SETECIENTOS MIL SUCRES, la misma Junta
13 General Universal Extraordinaria de Socios, precisó el valor que
14 le corresponde a cada socio, en el aumento de capital, aprobó los
15 textos de las reformas de los Artículos quinto y sexto de los -
16 Estatutos de Filicréditos Compañia Limitada; y autorizó expresa -
17 mente, al Gerente para que proceda a tramitar el aumento de Capi -
18 tal, hasta su perfeccionamiento total. T E R C E R A: AUMENTO DE -
19 CAPITAL Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS
20 Con los antecedentes que quedan indicados, el señor LEONARDO RODRI
21 GO ALMEIDA FLORES, como Gerente y representante Legal de Filioré -
22 ditos Compañia Limitada; procede a aumentar el capital social de -
23 la Empresa de CIENTO CINCO MIL SUCRES a SETECIENTOS MIL SUCRES, y
24 a la correspondiente reforma de los Artículos. quinto y sexto de -
25 los estatutos de la Compañia, todo lo cual se realiza con estricta
26 sujeción a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordina-
27 ria de Socios, celebrada el veinte y uno de Octubre de mil nove -
28 cientos ochenta y siete, cuya Acta para mayor precisión se inserta

1 como documento habilitante de este instrumento. Este aumento de Ca -
2 pital queda totalmente pagado en numerario, por cada uno de los so -
3 cios, en las cantidades que están debidamente especificados en el -
4 Acta de veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y siete,
5 que se acompaña como documento habilitante a esta escritura. ACTA -
6 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPA -
7 ÑIA FILICREDITOS COMPAÑIA LIMITADA; CELEBRADA, el veinte y uno de -
8 Octubre de mil novecientos ochenta y siete. En la Ciudad de Quito -
9 a las veintiun días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta -
10 y siete, a las diecinueve horas, en el local de la Compañía, ubica -
11 do en las calles García Moreno y Bolívar esquina, en esta ciudad de
12 Quito, se encuentran reunidos, los señores: LEONARDO RODRIGUEZ ALMEIDA
13 FLORES, propietario de CINCUENTA participaciones de UN MIL SUCRES -
14 cada una; SIMON BOLIVAR ALMEIDA FLORES, propietario de CINCUENTA -
15 participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, NESTOR NAPOLEON ALME -
16 IDA FLORES, propietario de CINCO participaciones de UN MIL SUCRES -
17 para tratar un solo punto esto es, aumento de Capital y reforma de
18 los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la Compañía. El -
19 señor SIMON BOLIVAR ALMEIDA FLORES, toma la palabra y pide, que por
20 encontrarse presente los socios que representan la totalidad del -
21 Capital Social de la Compañía, los mismos, se constituyen en Junta -
22 General Universal Extraordinaria de Socios, atento a lo que disponen
23 los artículos. uno dos uno y dos ocho cero de la Ley de Compañías;
24 acto seguido por unanimidad resuelven que presida la sesión, el -
25 señor SIMON BOLIVAR ALMEIDA FLORES; de igual forma y por unanimidad
26 se resuelve que actué como Secretario, el señor LEONARDO ALMEIDA -
27 FLORES. Una vez que constata el señor SIMON BOLIVAR ALMEIDA FLORES, --
28 la presencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía y de

1 verificar la presencia de todos los socios concurrentes, expresan -
2 por unanimidad que son sus deseos constituirse en Junta General -
3 Universal, Extraordinaria de socios, para tratar sobre el Aumento -
4 del Capital Social y reforma de los artículos. quinto y sexto de -
5 los Estatutos. El señor LEONARDO RODRIGO ALMEIDA FLORES, Gerente de
6 la Empresa, toma la palabra y manifiesta, que el Capital Social -
7 actual de la Compañía es de CIENTO CINCO MIL SUCRES; pero que en -
8 la actual Ley de Compañías, el Capital mínimo para las Compañías de
9 Responsabilidad Limitada es de SETECIENTOS MIL SUCRES, y que es -
10 necesario para la subsistencia misma de la Compañía, el aumento -
11 del Capital y la reforma consiguiente de los artículos, quinto y -
12 sexto de los Estatutos de la Compañía y sugiere que el aumento se
13 haga en QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES, que será pagado en -
14 numerario, de la siguiente manera: para LEONARDO RODRIGO ALMEIDA -
15 FLORES, DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, que los paga en nume -
16 rario; para SIMON BOLIVAR ALMEIDA FLORES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE
17 MIL SUCRES, que los paga en numerario; siendo este Capital total -
18 mente necesario y legal para su aumento a SETECIENTOS MIL SUCRES -
19 para reunir con los requisitos que la Ley prevé, se autoriza por -
20 unanimidad aprobar el aumento de Capital Social de la Empresa y -
21 reformar los artículos, quinto y sexto de los Estatutos de la Com-
22 pañía; de tal suerte que el aumento de Capital Social se lo realice
23 en QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES , en las cantidades que -
24 cada socio aporta y que queda debidamente especificado. Al haberse
25 resuelto el aumento de Capital, se hace necesario reformar los artí-
26 culos, quinto y sexto de los Estatutos de la Compañía, precisar las
27 participaciones que le toca a cada socio y llenar las formalidades
28 de la Ley para estos trámites, por lo expuesto, el señor LEONARDO -

ALMEIDA FLORES, Gerente de la Compañía, pide que la Junta General -
 de Socios, apruebe lo siguiente: a) aprobar que, en el aumento de -
 Capital de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES, el señor LEONARDO
 RODRIGO ALMEIDA FLORES, aportará DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES
 que los paga en numerario; el señor SIMON BOLIVAR ALMEIDA FLORES, -
 aportará DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES, que los paga en nume-
 rario. Los socios en forma expresa deja constancia de su renuncia -
 miento al derecho preferencial en el aumento de Capital y aceptan -
 los montos que quedan señalados. EL SIGUIENTE SERA EL CUADRO DE -
 AUMENTO DE CAPITAL-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL
LEONARDO ALMEIDA	50.000,00	298.000,00	348.000,00
SIMON ALMEIDA	50.000,00	297.000,00	347.000,00
NESTOR ALMEIDA	5.000,00	-----	5.000,00

Las cantidades de aumento de capital que corresponde a cada socio, -
 según el cuadro precedente, los mismos pagarán en numerario; b) re -
 formar el artículo quinto de los Estatutos de la Compañía que queda -
 rá con el texto sustitutivo que a continuación se suscribe: ARTICU -
 LO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de Filicredito Com -
 pañía Limitada. es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecien -
 tas participaciones de UN MIL SUCRES cada una; c) reformar el artí -
 culo sexto de los Estatutos de la Compañía que quedará con el texto
 sustitutivo, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION Y SUS -
 CRICION DEL CAPITAL. El Capital ha sido íntegramente suscrito y pa -
 gado de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	VALOR
LEONARDO ALMEIDA F.	348	348.000,00
SIMON ALMEIDA F.	347	347.000,00

1	NESTOR ALMEIDA F.	5	5.000,00
2		700	700.000,00
3	d) Se autoriza expresamente al señor LEONARDO RODRIGO ALMEIDA FLORES,		
4	en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía		
5	para que intervenga a nombre de la Empresa, en el trámite de Au-		
6	mento de Capital, hasta su completa legalización, contando con el		
7	patrocinio del Doctor EDUARDO OCHOA CHIRIBOGA. Por concluidos los		
8	puntos que se convino tratar en esta Junta, La Presidencia con-		
9	cede un receso para que por secretaría se redacte la presente Acta,		
10	leída la cual es aprobada por unanimidad por todos los socios con-		
11	currentes, que representan la totalidad del Capital Social la Com-		
12	pañía y todos los cuales suscriben, de acuerdo con la Ley. En Qui-		
13	to, a los veintim días del mes de Octubre de mil novecientos ochen-		
14	ta y siete a las veintidos horas.- Firmado, SIMON BOLIVAR ALMEIDA-		
15	FLORES, Presidente.- FIRMADO, LEONARDO ALMEIDA FLORES, Secretario.-		
16	FIRMADO, NESTOR ALMEIDA FLORES, SOCIO. Usted señor Notario, se di-		
17	gnará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez		
18	de esta escritura.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta -		
19	la misma que se halla firmada por el Doctor EDUARDO OCHOA CHIRI -		
20	BOGA Abogado, con matrícula profesional número mil ochocientos cin-		
21	cuenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento		
22	de la presente escritura pública se observarán los preceptos le-		
23	gales del caso, y leída que les fue al compareciente se ratifica		
25	y firma conmigo de todo lo que doy fé.- F. Por Leonardo Rodrigo Almeida. C.I.		
26	uno siete cero dos ocho siete cuatro ocho nueve guión cero. C.T. cero cero		
27	cero seis uno. C.T. de la Compañía cero cinco cero tres seis. F. Doctor		
28	Nelson Galarza Paz.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-		

Quito, enero 28 de 1986

Señor don
Leonardo Almeida Flores,
Ciudad.-

Estimado señor Almeida:

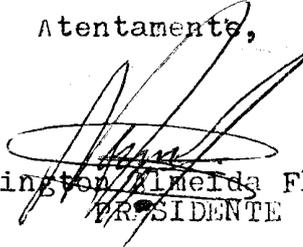
Me es grato comunicarle que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía "FÍLICREDITOS C. LTDA", reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de ella, para el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En conformidad con lo que dispone el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, usted representará legalmente a la Compañía.

Sus facultades y deberes se encuentran determinados en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, constantes de la escritura de constitución de ella, otorgada en esta ciudad el 19 de mayo de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de mayo de 1976, bajo el número 405, Tomo 107.

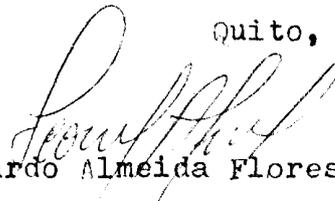
Le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Washington Almeida Flores,
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto, con esta fecha, el nombramiento que antecede y me posesiono de él.

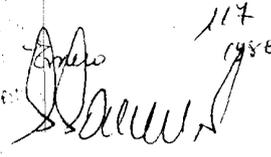
Quito, enero 28 de 1986


Leonardo Almeida Flores



Con esta fecha se inscribió el presente documento en el Registro Mercantil de Quito, a 29 de enero de 1986. 117 1986

REGISTRO





Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA

SEPTIMA
Diciembre 1988
708

0000007

CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Enero

de mil novecientos ochenta y ocho.



Nelson Galarza Paz
Dr. Nelson Galarza Paz.

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA Notario Décimo Séptimo.

Av. 6 de Diciembre 150

Teléfono 501-708

Dr. Nelson Galarza Paz

RAZON : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 88.1.2.1 0473 dictada el 18 de marzo de 1988 , tomé nota al margen de la escritura de Aumento de Capital de FELICREDITOS C LTDA , otorgada ante mí el 25 de enero de 1988 con la aprobación hecha por dicha Superintendencia . Quito , a 6 de abril de 1988 . - EL NOTARIO .

Nelson Galarza Paz

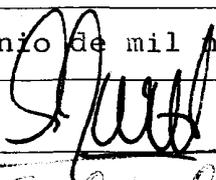
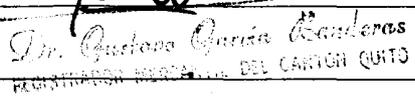
Dr. Nelson Galarza Paz.,
Notario Décimo Séptimo.

RS

ZON : Mediante Resolución Nº 88-1-2-1- 0473 , dictada el 18 de Marzo de 1.988 , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Filicréditos C. Ltda., otorgada el 25 de Enero de 1.988 , ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Almeida Flores Hermanos C. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el 19 de Mayo de 1.976 . - Quito , a 11 de Junio de 1.993 . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución 0000008
2 número cuatrocientos setenta y tres del señor Intendente de
3 compañías de Quito, de 18 de marzo de 1993, bajo el número
4 1423 del registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al mar-
5 gen de las inscripciones números: 405 del registro Mercantil, de
6 veinte y siete e mayo de mil novecientos setenta y seis , a fs.
7 1152vta., tomo 107 y 123 del Registro Mercantil, de catorce de
8 febrero de mil novecientos ochenta, a fs. 294vta., tomo 111.-
9 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura
10 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
11 compañía "FILICREDITOS CIA. LTDA.", otorgada el 25 de enero
12 de 1988, ante el notario décimo séptimo del cantón, Dr. Nel-
13 son Galarza Paz.- Se fijó un extracto signado con el número
14 1016.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Artx,
15 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
16 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
17 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se ano-
18 tó en el Repertorio bajo el número 14106.- Quito, a veinte y
19 cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.- EL REGIS-
20 TRADOR.- 
21 
22
23
24
25
26
27
28